



## AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C  
Pz. General Gómez Núñez, s/n  
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

**M.ª SALOMÉ PIÑEIRO MONDELO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL**

### CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 05 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

**VIII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO, DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR PARA LA BRIGADA DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL". (GESTIONA 685/2024).**

### ANTECEDENTES

*I.- Mediante providencia de la alcaldía de 29 de octubre de 2024 (cód. Validación: 3QLLESXA2DYCGZPPRECNNZXQX), se inicia el expediente de contratación del servicio de "Alquiler de maquinaria con conductor para la brigada de obras municipal", por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria del expediente y anticipada del gasto.*

*II.- En fecha 30 de octubre de 2024, se incorporan al expediente el certificado de recursos ordinarios del presupuesto 2024 (cód. Validación: ASRKLTRDYH7NKEYN5SXNAFLNN), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el certificado de existencia de crédito (cód. Validación: 937LGALHYQZKA6AADPMJX9T7E) emitido por la intervención municipal.*

*III.- En esa misma fecha, se incorpora al expediente la Memoria Justificativa (cód. Validación: 9KCDRLJ4EEP3QSQG6FCZWAXWC) y el Cuadro de Características Particulares (CCP) del presente contrato (cód. Validación: 5WWZRX4N6K3GD3Z3D2HGJEKJJ),*

*IV.- En fecha 30 de octubre de 2024, se incorporan al expediente los preceptivos informes de secretaría (cód. Validación: Cód. Validación: 5ZDC3KMSDQDGLAG75WRF3NTY7), e intervención (cód. Validación: 7PEEMAH3YYRH6GJR69526ZQ5P).*

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*En aplicación de la competencia atribuida por la Disposición Adicional Segunda Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 117.1 de ese mismo texto legal, en relación con la resolución número 0180/2023, de 28 de junio (BOP n.º 127 de 5 de julio de 2023) de delegación de competencias de la alcaldía, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el expediente de contratación del servicio de "Alquiler de maquinaria con conductor para la brigada de obras municipal", por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria del expediente y anticipada del gasto.*





## AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C  
Pz. General Gómez Núñez, s/n  
24492 CUBILLOS DEL SIL

Teléfono: 987458023

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución del servicio, por importe de 98.619,84 € (IVA incluido), que se financiará con recursos propios del ayuntamiento de Cubillos del Sil, con cargo a las partidas presupuestarias y anualidades que se detallan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO 2025	AÑO 2026
1531/227.99	49.309,92	49.309,92

**TERCERO.-** Aplicar al presente contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modelo para contratos de servicios aprobado por este órgano en sesión ordinaria de 08 de marzo de 2022 así como los anexos aplicables para el presente procedimiento y aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Cuadro de Características Particulares con CSV: 5WWZRX4N6K3GD3Z3D2HGJEKWJ que regirán el contrato de servicios de "Alquiler de maquinaria con conductor para la brigada de obras municipal" por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria del expediente y anticipada del gasto.

**CUARTO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

- D. Camilo Martínez Fernández, concejal delegado del área de deportes del Ayuntamiento, que actuará como presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup>. M. <sup>a</sup> Salomé Piñeiro Mondelo, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D. José Luis González Puente, Vocal (Vicesecretario-interventor de la Corporación).
- D<sup>a</sup> M. <sup>a</sup> María Rodríguez Martínez, funcionario administrativo del Ayuntamiento, que actuará como vocal.
- D<sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Carmen Rodríguez de los Cobos, funcionario administrativo del Ayuntamiento, que actuará como secretario de la Mesa.

**QUINTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la inserción de anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, para que durante el plazo de QUINCE días naturales se puedan presentar las proposiciones por los interesados.-----

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación visada por el Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta (artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el R.O.F de las entidades Locales) en Cubillos del Sil, en la fecha indicada en la firma al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**

